F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0 Adopción: Resolución 459 28/12/2020

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, Febrero de 2026
De	Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TIC
Para	Oficina de contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal de La Montañita, Caquetá, en cumplimiento de su Gestión Administrativa, le corresponde el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El marco constitucional y legal previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, constituyendo así el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal, de hecho, el Estado en cumplimiento de sus fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el producto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos toda vez que la etapa precontractual determina en buena medida el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos y/o convenios que se suscriban.

De acuerdo con las funciones y competencias genéricas, EL MUNICIPIO adelantar las medidas indispensables para garantizar la consolidación de la información y el conocimiento; es así que la ley 1341 de 2009, define los principios, conceptos y aspectos generales, sobre la sociedad de información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones; modificada por la Ley 1978 de 2019 por medio de la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones establece en su Artículo 2 que:

"(...) Principios orientadores como la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e

incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

De igual forma, el Artículo 3 de la mencionada ley, manifiesta:

"(...) El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento".

Lo anterior, sumado a lo establecido en el Artículo 5, la Ley 1341 de 2009 que ordena a las entidades del orden nacional y territorial desarrollar y promover de forma eficaz mecanismos tendientes a relacionarlas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, de acuerdo a lo siguiente:

(...) Las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país. Parágrafo 1°. Las entidades de orden nacional y territorial incrementarán los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Gobierno reglamentará las condiciones en que se garantizará el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada, para adelantar trámites frente a entidades públicas, inclusive en el desarrollo de procesos de contratación y el ejercicio del derecho al voto.

Como puede verse en las normas transcritas, la existencia de políticas de gobierno digital hacen que con las nuevas tecnologías y la constante evolución del gobierno electrónico en Colombia, las TIC hayan recobrado importancia para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano, no obstante, ahora surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano. En este nuevo contexto, la estrategia de Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y de igual forma cubra sus necesidades de conectividad y comunicación con otras entidades, y que estos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios, grupos de interés y entidades administrativas; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

Lo anterior, para describir que; las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Montañita, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades Misionales y Visiónales de la entidad, trabajadores y contratistas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen los procesos de Contratación Estatal descritos en la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentarios 1082 del 2015, demás normas y procedimientos que rigen la implementación de los diferentes programas sociales, como a su vez la buena atención a la comunidad montañitense, subir la debida información en tiempo real, a las páginas Estatales como Gobierno en Línea, Portal Único de Contratación Pública – SECOP, Sistema de Integral de Auditoria – SIA OBSERVA, y demás plataformas para la presentación de múltiples informes que por Ley, tienen las Entidades públicas la obligación de rendir ante los diferentes órganos de control, por tales razones se hace necesario contratar el servicio de Internet dedicado para satisfacer las necesidades que por dependencias administrativas y de conectividad existe en la Administración Municipal de La Montañita.

Por lo anterior, se requiere la atención oportuna y adecuada del suministro de internet, que, de acuerdo a la especificación técnica requerida, Servicio de Internet dedicado 200 Mbps para la sede principal de la Alcaldía de la montañita a través de fibra óptica, con Backup de 50 megas mediante radio enlace y sus dependencias como lo son: Comisaría; Unidad de víctimas; Centro vida; Biblioteca; Casa de la cultura; Casa materna.

Y en la inspección de santuario se interconectarán las siguientes sedes: Inspección de policía, Centro vida, Biblioteca; Con asignación de Direccionamiento IP publico /29 - Asignación de direccionamiento IPV6.

Es importante mencionar que hoy por hoy las Tecnologías de la Información y la comunicación son herramientas básicas para la comunicación y obtención de información, y más aún si tenemos en cuenta que el servicio de internet permite el desarrollo eficaz de las funciones diarias de cada uno de sus colaboradores. Así las cosas, se hace inexcusable contratar el servicio de internet para la Alcaldía y las diferencias dependencias y Secretarías que conforman la administración municipal, para lo cual se procedió a realizar un análisis al presupuesto municipal correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 del que se evidenció que hay disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto propio de esta necesidad.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de internet, por lo cual el objeto del presente proceso es **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ".**

Realizando actividades necesarias para la adquisición requerida; en efecto La Administración Municipal "AVANCEMOS POR LA MONTAÑITA 2024-2027" encuentra la necesidad de contratar personal y servicios idóneos que puedan desarrollar el mencionado objeto. En atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos. c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación, de lo anteriormente expuesto, el cual incluya la prestación del servicio por parte de personal idóneo para la prestación de servicios de Internet brindando de esta manera, los presupuestos necesarios para la prestación de un mejor servicio tanto a los funcionarios como a los usuarios. Teniendo en

cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso será incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, el cual se publicará en el portal SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ".

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81000000	Servicios Basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología
81110000	Servicios Informáticos
81112100	Servicios de Internet
81112101	Proveedores de Servicio de Internet

2.3. Identificación del contrato a celebrar: Se adelantará el proceso contractual por Invitación Publica de Mínima Cuantía cuyo propósito es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: La prestación integral del servicio, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

Tabla 2.- Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de nuevo rack de comunicaciones en el cuarto técnico, incluyendo el desmontaje del rack existente, organización y reubicación de equipos adecuación de anclajes y verificación del correcto funcionamiento de la red posterior a la instalación.	Global	1
2	Instalación y adecuación de cableado estructurado categoría 6, garantizando estabilidad en la red interna de la alcaldía de las dependencias de la alcaldía de montañita.	Global	1

3	Adecuación e instalación de puntos de red mediante cableado estructurado categoría 6 en la oficina de Tesorería, asegurando conectividad estable, ordenada y acorde con las necesidades operativas del área.	Global	1
4	Adecuación e instalación de cableado estructurado categoría 6 para las oficinas de Contratación, tesorería y Planeación, contemplando la distribución de los puntos de red necesarios.	Global	1
5	Revisión técnica, diagnóstico y verificación del estado operativo de los repetidores de red instalados en cada dependencia, incluyendo pruebas de señal, cobertura y estabilidad, así como ajustes básicos necesarios para asegurar un óptimo desempeño de la red.	Global	1
6	Instalación del servicio de internet para las sedes principal de la Alcaldía de la montañita a y través de fibra óptica y sus dependencias como lo son: - Comisaría - Unidad de víctimas - Centro vida - Biblioteca - Casa de la cultura - Casa materna Y en la inspección de santuario se interconectarán las siguientes sedes: - Inspección de policía - Centro vida - Biblioteca	Global	1
7	Servicio de Internet dedicado 200 Mbps para la sede principal de la Alcaldía de la montañita a través de fibra óptica, con Backup de 100 megas mediante radio enlace y sus dependencias de la siguiente manera: - Comisaría- 50 Mbps - Unidad de victimas – 50 Mbps - Centro vida - 50 Mbps - Biblioteca -50 Mbps - Casa de la cultura - 50 Mbps - Casa materna - 50 Mbps Y en la inspección de santuario se interconectarán las siguientes sedes: - Inspección de policía -30 Mbps - Centro vida -30 Mbps - Biblioteca -30 Mbps Con asignación de Direccionamiento IP público /29 - Asignación de direccionamiento IPV6.	Mes	10,5

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, o donde se requiera para la ejecución del objeto contractual.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

a. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.
b. Garantizar que los servicios sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
c. Garantizar la permanencia del personal Profesional o técnico en el municipio, que permita la asistencia personalizada de manera inmediata a la administración ante cualquier falla técnica que se pueda presentar en la prestación del servicio de internet en cualquiera de las dependencias y puntos establecidos en el presente proceso contractual. Entregar en el plazo y sitio convenidos los elementos objeto del presente contrato, libre de cualquier gravamen.
d. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
e. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
f. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del Contrato y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
g. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
h. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
i. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
l. Reportar inmediatamente al EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
m. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato. Tener el personal vinculado al contrato afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).
n. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.

3.3.2. Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
j. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades.
k. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
l. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
m. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
n. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
o. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
p. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
q. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
r. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
s. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
t. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.4. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) M/CTE.,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado – Tabla 4).

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. **Adquisiciones Efectuadas**

F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0 Adopción: Resolución 459 28/12/2020

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
005-CMNC-2022	PROVEER DE MANERA INTEGRAL EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 50 MBPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$27.016.200	315 DIAS	MINIMA CUANTIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12883375&g-recaptcha-response=03AKH6MRGDAphg5x-tyqbpuAbQgNTiSobBuL1LIL0bVy7AYtbYgwjbXv3gKa0411Yw-bf2Fo5FqGky7k_T-AX22AlUwZEbmG5uIneU76Ik4UTMjPxRMD6A8aXyotBU-PqNE6PVhrRqetJXl92Z4thq8wbt2GjYRpgS5kiJEpdxxU6KdOqYxNQwQZcl_plcITJbBs730W-Bdo9Wy_FlyHrFeQEec5dbPgv5H3yrVxUMC04VTS-rc3FHzKGsHywYD_ubkrTCij3WC9y5nWyWLXG1OgAnZmZrckoYg_8UxRTvSd_7wNtNtuWOEtKAU3V4qBHhebPnSYwb7zSli2nUSPNWuYOoclK3ptte5mVPXa9iOdxMETsQDR7mKWO4xht_gwYGg3jOYx4BFZmfQh5iou0qWZ_sfRHFdDVLs9ewnT_yGa_RtTyKk61CNGFNdVwZi2AsqFJlFFJZzmqnqCNRyAtCv_QETaHXBa-RKGiTQ8sw_K3s9P_Lnh1_p-2_8VvPVPGwz1G3zp7GQCB1ftah1RvoE5g0SVlxqeQ2Ww
012-CMNC-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 100 MBPS PARA LAS INSTALACONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA	$20.400.000	7 Meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11994472&g-recaptcha-response=03AGdBq25U8wcthjSFro6H9uSQj7Lh4wfBUu_ISRiXtdoOreWhPZWo-wqwJb7k83OtLhSze5GjlZrZN4ZJE5m9jQpdHFAEiJAfIxaAdHK4UgtLZPtqwe55c-6NSmO3vUtk1l6tT4zYj6ysW-BwDlKpF24srwV-B1xsGZgopNalCXWVd8ZL63_o9XzyZXjBGqyZdbfdS2gM-j8v0ZZ4_-y2W0hxtxPgBk1AeSHYhpW3E53OppM6t9uNnDgjNFvnAG9bARf3pd7NR6Kh7QS3o7VGG890Hb52zjfjOuoMebweG_-pCIlrP5Bof5tizA3jHIRj4OSrTcvfcb_PmCqzg-Dv2H5sSc_exUA7Q38ZIX2ublp7t2JRqJZUrqXr_IDGCs4hkhNdKUyGLCG9NN6x4y9g1eQp0cLht2jtpiV5hSeyNdgc84KgQblAp-5P7W4XjUlmWY1NpTTAHpT9XKTiccn77m3dlE-NlUYa1g

005-CMNC-202O	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA DEBIDA CONEXIÓN A INTERNET EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$25.500.000	11 Meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10296039&g-recaptcha-response=03AGdBq24b1idnbPi-miLx41GiT_dbaV9QbWZusWVdBpskF_d3wKEQjVvuphOuQCijGWgJphEvu5_oiblBtFz9Q2UUJUeT8LSas-g7cTMEPPzUCAKoXXsk5nWUOkZR6JqSzIdE7t6yjPvJcgEkc40BiCzJhYoXPSaSDgZ36X60d8GsTXyrjJ649GmShqnRODeeS1s4jr96IRJWK7wq2jqGH4gB3fhfe3jN0RmDlyMktCcu1_4jGt_bfidv_3pJFDJg095rQaUDblfrMON-JYAuWnObHQ-ZPHPY11FUSj2Osk3vvSQH4fq1X6XFCMNjEnitaskLLZ9YLYld66_ChXW3Ch47o2z4p4n3NlwyzjBZdl0_n0suiybVl79i1PismLwVElwg_-l0yo2p42p86x3tRe80JAF8L6QgwNidYg7U_nTlnqiUF4C-uQtNEfl0RyMOTHdzT3Z1om1IZuI-dhriJNIM88jaCeNfGVx7Nny0mZ-NtlzSpD3ii2U
019-CMNC-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA DEBIDA CONEXIÓN A INTERNET EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$13.988.700	262 días	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9236254&g-recaptcha-response=03AGdBq27FcoPt-PSFNFQCqTB7pH8QU0VCpI2RPqCw81tQzOJGSG82dYNlwGQXuinHVoxUbmROsh4im9ldXds8vnsuEFxYA2SdNdXrB9fTdYTbW7LXN08xowO5S9tv_FwlLm07Jl4NsyUqavEDK5_nsOsDKOjhEHeAqQruyCUUDosvVbL60Ks8sdre3fy_WiM7XVR1HWR1srY_8Zzb4cp1F30N4i6ZUz3FpolH3GFPPoob4Vlb2Eo-NcG5xV-_FZVB86fFMJGLPd_8_q3maSROMKB_57gzzNDznzrzxsVCxRnF55NVEF-MOxGncLWtSKNu47g3CRol8cuDXK1qKZNrK_g8OBOPaQrH4fYV284rtuvzgWTb6V81JuUqqSTQapwfYnN6ZXLRwdB2cXG9uCLzmK8cdGB_q5sUrlXzRChYuCQBDPy-9sWv5YffltJm9U8KbM8qPXv44U_C8P53hsiuv3XAeoEsV4LkhKmMG6DTQ5S8oGuVvv4nlBY

2. **Análisis de Demanda** Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar:

Tabla 4- Histórico de contratación de otras entidades

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR

020-CMNC-2021	PRESTACIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET Y ZONA WIFI A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETÁ	$6.195.000	6 Meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-115702S1&g-recaptcha-response=03AGdBq25B3Rv7UciS2esDZgOCWVklbznv8-nvoiB10YEqMm7Yh8cK3TOfeDP2EtYx3nWgRmC0gcqoLP4UCLfJfbeXWF_wcfRDO04xvlRCzH5GleBj34o2LStWnZ1UUrwGORzMltZPbRmxSZ7Rdzh1jQelFwFNR7Rlp45bUoCsHBYLQy-CdR0O4fh7-wsadkobuvGi1yqJ26oVvdd-buGYNs6EB5D-Uyu3KHrGiw43g9YHaudO-HlZRbUBwqYWRfQY5OsnR8rlKFS4TrLamdp2G9K75LjO-t0gU1Hkswxmy3PQ5efxuacX4-R3TRsky5UlaSDtNHluNfaKXhZ5mfTJy6JmsD9HxNaloWVrhrv5_mMPeOe5g2js2jw03dseFT8WFeCaAP_rySPZ3zVj0MCaEXPW_JREiO30L4PiSlokq3maRs8EV9nUQPJFTWzoeJ_Gc1vTFyj-WFTNR_3kCt-OQVOH7K0LbQpY_Q
002-CMNC-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA ALCALDÍA DE MORELIA CAQUETÁ	$12.000.000	282 Días	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-118001999&g-recaptcha-response=03AGdBq26wumVXB2T8SrsZHT6PCsW6AvlU9jgR1PZNoFyp2jaLAzvU0LZzwDl0CyDNg-YqXQbRi3cODIkoaEVQPae6NkbnDI_rsuGaWltLcAzLXr1dtb_JDOXxVRpC9Q0ZhKjVXePilwkSOW8AlYpC5duYEbjAZBApwqqJdirWk3_swiSm-XscqL5VpkHys9ZVoRM0w9FIBqO5BlOCpt8wFLqDW8nxnaI9Qm7UedKfvjjAy52iwJ09Bc5c6ggr1xPkuq2CWA0SmX7PAMben_2q56_byXtY5PHrlX3GWrpZLVsg1RvNM1AuLU4e0R_AAdpw5bSrKlqSygeHGg4RT3FjXyJ7gH7eEDoyYUsyCM8SEyqKA8GKqmB5cUqERUwEYx6jOUsVt9tpKnmzixJQAlu-iTqNi-qjrlLmHeg9xm34a-n_VEgprLWyRkeUQineBl2BQMglzByA9lBg2KMrV_6OYyqJSAPAYtxUfQ
015-SMC-2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MBPS DEDICADOS CONFIGURABLES, PARA LAS INTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ	$19.000.000	10 meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-117739S8&g-recaptcha-response=03AGdBq25PKUdwBroLHYFQtjCbFkUQAtaXFfqo47APnITxic_ByVd2w7ypSiLpZvCpetfaFeKo_Ex2Y0qSUPOHXRv63a8n-Jt06wBcxCVunT4vfb4fKUpActa2Wy0eamx0Vg9TqceTl8JxYTsFBLTcs3q2SqoycbmSclfqW2zEqzOAoEMl94kzZGd0Olal-q6pPZ3k1Ol4rK91wJeejzUh-bbfr2glEPrFgLuUp5QGLKEtLzZ7aBwOCbxR8ltY8nkrL_4XDenT8rvQsfA2Z4QP8ljWf0W3nsTS701qZ81a9NaVBklPt_l0duk9k3AAaC8pn6EBn5PA6a698A4aiLIQaq3XmyzCP2mrpUjoD_SK0eLNqxkBOD3sLe7xXSeWY8A7cPXC1FyFU1wef8gSpiRMqvMd8sTApVc9cfeqcimTmRs9QuZ7p3Jtpxj60dhPrLkXGS5PaRw2JLU7zgNtkqsjmTLVNchzH3Lhog

3. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

Tabla 4 – cotizaciones y valor ponderado

- **VALORES PROMEDIO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

		MEDIDA			
1	Suministro e instalación de nuevo rack de comunicaciones en el cuarto técnico, incluyendo el desmontaje del rack existente, organización y reubicación de equipos adecuación de anclajes y verificación del correcto funcionamiento de la red posterior a la instalación.	Global	1	$1.600.000	$1.600.000
2	Instalación y adecuación de cableado estructurado categoría 6, garantizando estabilidad en la red interna de la alcaldía de las dependencias de la alcaldía de montañita.	Global	1	$1.400.000	$1.400.000
3	Adecuación e instalación de puntos de red mediante cableado estructurado categoría 6 en la oficina de Tesorería, asegurando conectividad estable, ordenada y acorde con las necesidades operativas del área.	Global	1	$1.300.000	$1.300.000
4	Adecuación e instalación de cableado estructurado categoría 6 para las oficinas de Contratación, tesorería y Planeación, contemplando la distribución de los puntos de red necesarios.	Global	1	$1.400.000	$1.400.000
5	Revisión técnica, diagnóstico y verificación del estado operativo de los repetidores de red instalados en cada dependencia, incluyendo pruebas de señal, cobertura y estabilidad, así como ajustes básicos necesarios para asegurar un óptimo desempeño de la red.	Global	1	$1.300.000	$1.300.000
6	Instalación del servicio de internet para las sedes principal de la Alcaldía de la montañita a y través de fibra óptica y sus dependencias como lo son: - Comisaría - Unidad de víctimas - Centro vida - Biblioteca - Casa de la cultura - Casa materna Y en la inspección de santuario se interconectarán las siguientes sedes: - Inspección de policía - Centro vida - Biblioteca	Global	1	$1.600.000	$1.600.000
7	Servicio de Internet dedicado 200 Mbps para la sede principal de la Alcaldía de la montañita a través de fibra óptica, con Backup de 100 megas mediante radio enlace y sus dependencias de la siguiente manera: - Comisaría- 50 Mbps	Mes	10,5	$3.850.000	$ 40.425.000

	- Unidad de victimas – 50 Mbps - Centro vida - 50 Mbps - Biblioteca -50 Mbps - Casa de la cultura - 50 Mbps - Casa materna - 50 Mbps Y en la inspección de santuario se interconectarán las siguientes sedes: - Inspección de policía -30 Mbps - Centro vida -30 Mbps - Biblioteca -30 Mbps Con asignación de Direccionamiento IP público /29 - Asignación de direccionamiento IPV6.				
	VALOR TOTAL				**$49.025.000**

NOTA 1: La oferta económica ***en ningún caso podrá superar*** el valor unitario promedio dispuesto por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

C. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor del contrato, en mensualidades vencidas, proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista.

Los anteriores, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
b. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
c. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
e. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
f. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 del 23 de diciembre de 2020.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El servicio objeto de la futura contratación deberá contarse por un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS** en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 62 19/01/2026	
SECTOR	1-Gastos de funcionamiento
AREA	1-administracion central
ARTICULO	2.1.2.02.02.009-servicios para la comunidad sociales y personales
FUENTE	1.2.4.3.04-SGP propósito general libre destinación municipios de 4,5,6, categoria
PROGRAMA	N/A
PRODUCTO	N/A
BPIN	N/A
VALOR	$49.025.340

7.REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica***, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para

c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas el objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA:** En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal

i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente debe mostrar su experiencia mediante Dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar, en donde acredite que haya prestado el servicio de Internet con una capacidad de 200 Mbps dedicadas; Y que su cuantía de manera individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. **NOTA 1:** Para acreditar la experiencia se aceptará: Certificación De Experiencia expedida por la entidad contratante y/o Acta de Entrega y/o Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas y/o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación. **NOTA 2:** Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato.

	Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y anexar la facturación y declaración de impuestos IVA. **NOTA 3:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 4:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 5:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.
c. Registro Tic	El proponente deberá acreditar que se encuentra habilitado y registrado en el REGISTRO UNICO DE TIC, deberá anexar certificado (La entidad de igual forma verificara consultará a través de la plataforma http://bpm-integraciones.mintic.gov.co:9000/Consulta_RTIC/ la inscripción respectiva
d. Equipo de trabajo	El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo el siguiente personal: **CANT** | **PERFIL** | **FORMACION ACADEMICA** | **EXPERIENCIA** 1 | Director del proyecto | Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones con posgrado en telecomunicaciones | Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. Haber participado en la ejecución de un (01) contrato como profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones. **Nota 1:** Se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: • Carta de compromiso • Tarjeta profesional y diploma y/o acta de grado • Antecedentes profesionales expedidos por la autoridad competente • Certificaciones de experiencia cuando aplique **Nota 2:** El personal ofertado deberá estar inscrito en nómina permanente del proponente, por lo cual deberá allegar planilla de pago de seguridad social de los tres últimos meses antes del cierre en los cuales se puede evidenciar, su registro respectivo. **Nota 3:** Requisito de conformidad con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

e. Propuesta Económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del	Durante la estructuración del proceso

																				contratista	
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio

5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 6 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

9. SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC** municipal para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

La Montañita - Caquetá, Febrero de 2026.

TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico Contractual

Proyectó y reviso:
YULI ESPERANZA RIVERA CASTRO
Apoyo profesional oficina de Contratación